



LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 60

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2022, la Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Comandancia de la Guardia Nacional, al 52 Batallón de la 11/a Zona Militar, a las Secretarías de Seguridad de los 58 Municipios, para la salvaguarda y custodia de las personas que participarán en las marchas y eventos públicos por la conmemoración del día internacional de la mujer el 8 de marzo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 proporcionado por el INEGI, en México hay 64'540,634 mujeres, mismas que componen el 51.2% de la población total.

El 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer, formalizado por las naciones unidas en 1975, es una fecha destacada en múltiples partes del mundo, marca una reflexión de las mujeres acerca de su situación como objetos de discriminación social.

La dedicación de este día a nivel mundial ubica a las mujeres en el centro de reflexión de cuánto hemos logrado y cuánto debemos aún alcanzar para una plena igualdad social entre hombres y mujeres.

Leticia Bonifaz, doctora en Derecho, activista por los derechos humanos y experta ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU (CEDAW), analiza un 2022 lleno de contrastes para los derechos de las mujeres en un país, marcado por la despenalización del aborto y el aumento de los feminicidios.

Hace 50 años en México no se hablaba de violencia machista. Lo que pasaba en casa cuando se cerraba la puerta, pertenecía a la vida privada. El maltrato que sufrían las mujeres, enraizado en la cultura, era normalizado y aceptado. No era



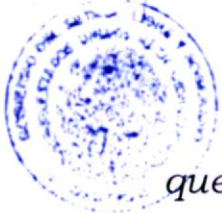
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

desigualdad, era costumbre. “Las mujeres traían interiorizado ese dato como un aprendizaje formal”.

México en cuanto a su legislación en torno a la violencia de género, fue sede de la primera conferencia mundial de la ONU sobre los derechos de las mujeres en 1975, y ha suscrito la mayoría de los acuerdos internacionales en la materia. Pese a ellos, el país todavía no ha podido detener el horror de la violencia hacia las mujeres, más de 3,000 asesinadas en un año y de todas esas muertes, poco más del 25% se investiga como feminicidio.

El 2021 fue un año de grandes conquistas para el movimiento feminista en el mundo y de claroscuros para las mujeres mexicanas. A la despenalización del aborto por parte de la Suprema Corte y la aprobación de la paridad total en las elecciones intermedias, 22 de los 32 Estados del país tienen declarada una alerta por violencia de género, más del 95% de los casos nunca se resuelven y solo una de diez víctimas se atreve a denunciar a su agresor.

La pandemia por COVID 19 recrudeció la violencia en los hogares, muchos de los temas de abuso se elevaron drásticamente. Derechos que consideramos ganados, conquistados, que ya incluso los celebramos, siempre vuelven a estar en riesgo, sabemos claramente que hay varios tipos de feminismos y que el concepto mujer en general es diferente a la lucha específica cuando se dan las intersecciones de mujer indígena, de mujer migrante, de mujer mayor, de niña o adolescente. Tenemos que considerar todo para que no pensemos que una lucha excluye a las demás.



H. LIBROS Y
DEL 2014-20

Un logro trascendental es que la Suprema Corte determinó que ninguna mujer puede ser encarcelada por abortar en México a pesar de la resistencia política en muchos de nuestros Estados.

Las políticas públicas deben continuar y sobre todo, se deben garantizar recursos para que no disminuya la atención a las mujeres. Las leyes por si solas no logran nada si no hay voluntad política de aplicación. Hay que fortalecer en todos los Estados las políticas de prevención de embarazos no deseados, bombardear con información sobre métodos efectivos de planeación y así cumplir con el espíritu del artículo 4° constitucional, ese que señala que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada en el número y el espaciamiento de sus hijos.

Nos debe de preocupar y ocupar que el año 2021 lo cerramos con más de 3,000 asesinadas por violencia machista, el problema más grave son los altísimos márgenes de impunidad y esto existe porque no se aplica la ley a pesar de endurecer las penas. Aunque hay capacitaciones a policías, fiscales y ministerios públicos, cuando una mujer llega a denunciar sigue siendo ridiculizada, sigue siendo cuestionada, sigue siendo puesta en duda por los operadores de la justicia, en su mayoría sesgada por un espíritu machista y trasgresor.

Soy fiel creyente que el feminismo es actualmente el movimiento social más fuerte en nuestro país, sin embargo, aún falta mucho por hacer, es importante tomar en cuenta acciones como las dadas en países de América latina, un ejemplo singular de la lucha feminista en el mundo son las mujeres de Argentina y Chile.



En diciembre de 2021 la organización ONU Mujeres declaró el día Internacional de la Mujer en 2022, como: "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible" Este 8 de marzo de 2022, se reconoce la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo, que están liderando los esfuerzos de respuesta, mitigación y adaptación al cambio climático para la construcción de un futuro más sostenible para todas las personas.

Los aspectos relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad han tenido y seguirán teniendo consecuencias graves y duraderas en nuestro desarrollo social, económico y medioambiental. Las personas más vulnerables y marginadas son quienes sufren sus efectos más nefastos. Cada vez es más evidente que las mujeres son más vulnerables al impacto del cambio climático que los hombres, ya que constituyen la mayoría de la población pobre del mundo y son más dependientes de los recursos naturales que están bajo la amenaza del cambio climático.

Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas son líderes eficaces y poderosas que impulsan el cambio para lograr la mitigación y la adaptación climáticas. Siendo el objetivo principal el de lograr la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto de programas, de las políticas del cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre ambientales.

En nuestro país se han logrado grandes avances para la protección integral de las mujeres, algunos de ellos son:



1.- La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM): Mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.

2.- Derecho a la no violencia digital: El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la “Ley Olimpia” el 3 de diciembre de 2017, que consiste en un conjunto de reformas realizadas a los Códigos Penales de las entidades federativas, así como a la Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, donde se reconoce la violencia digital como un tipo de delito.

3.- Derecho a la protección de datos de víctimas de feminicidio: En mayo de 2020, el Congreso de la Unión aprobó la “Ley Ingrid”, mediante la cual se protege los datos de las víctimas de feminicidio, al evitar filtraciones por parte de los servidores públicos, de imágenes, audios, videos del lugar del crimen y cadáveres.

4.- Paridad en la Participación en Cargos Públicos: Con la entrada en vigor de la reforma a 10 artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos el 6 de junio de 2019, donde dejó un precedente histórico en nuestro país y un logro sin precedentes para garantizar los derechos políticos de las mujeres, ya que asegura que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.

Sin embargo, queda mucho por hacer, a pesar de estos grandes avances, donde existe una preocupación generalizada a la protección de la salud, de mujeres, de los hombres, de las niñas y niños por esta pandemia, donde pronto estoy segura que habremos de transitar a una vida normal y productiva. En el ámbito de la participación política de las mujeres, observamos con beneplácito que las reformas estructurales en materia de igualdad sustantiva que ha abierto la puerta a nuevos derroteros, las mujeres hoy tenemos una oportunidad jamás vista en nuestro México.

El 8 de marzo es un día para reivindicar la figura de la mujer como eje primigenio de la familia, de establecer el compromiso de no ser un día de rosas, festejos y demás, sino ser un día como el que debiera de existir los 365 días del año, un día de compromiso y lucha por alcanzar acciones afirmativas que lleven a la mujer al lugar que merece y por el cual se ha luchado, a lograr la igual sustantiva tan necesaria en nuestros días.

Tenemos que dar pasos firmes, comprometidos con el desarrollo social y económico de nuestro Estado, en el que estén inmersas todas las personas que sean capaces de trabajar por el bien de las y los zacatecanos.

Acciones que sean una clara realidad de participación de las mujeres en la vida económica, social y política, en el devenir de las relaciones de poder y desarrollo, las mujeres ya no podemos ni debemos de ser simples espectadoras, hay que



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ampliar las posibilidades de participación, pero, dejar estas acciones solo para aquellas mujeres que trabajan en las esferas de las sociedades desarrolladas, nunca, hay que ir al campo, a las colonias, a las zonas marginadas, a los hogares que reclaman de mujeres con oportunidades para ellas y sus hijos.

Las acciones afirmativas hasta hoy planteadas en la actualidad legislativa no han logrado alcanzar la efectividad deseada, se requiere que las autoridades de todas las esferas implementen desde ya, acciones que lleven a comprobar la efectividad del respeto pleno de los derechos de las mujeres, de lo contrario la igualdad sustantiva tan llevada y traída no será más que letra muerta.

El día lunes 28 de febrero de este año, el periódico NTR Zacatecas, informa en una de sus notas principales, que "Encabeza Zacatecas asesinatos de mujeres", como el primer lugar de tasa de mujeres víctimas de homicidio doloso y escaló en la lista de entidades con mayores tasas de feminicidio, expone el primer informe de 2022 sobre violencia contra este sector poblacional. En enero hubo 14 asesinadas y en febrero al menos 7, es decir, 21 en lo que va del año. Sin lugar a dudas un estado de lamento y tristeza ante una ola de crímenes contra las mujeres más generalizado.

El reporte, con cifras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), colocó al Estado en el primer lugar del país en homicidios dolosos de mujeres, con 1.63 por cada 100 mil zacatecanas; la tasa rebasa por mucho a la nacional, que alcanzó 0.33.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nuestro Estado por si fuera poco también escaló en tasa del delito considerado como crimen por odio, pues llegó al quinto sitio de los 32 Estados, con 0.23 feminicidios por cada 100 mil mujeres, más del doble registrado a nivel nacional, de 0.11 y superado sólo por Tabasco, Oaxaca, Aguascalientes y Baja California Sur.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Comandancia de la Guardia Nacional, al 52 Batallón de la XI Zona Militar, a las Secretarías de Seguridad Pública de los 58 municipios, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias se vele por que todas las mujeres de nuestro Estado puedan vivir en un ambiente sano y seguro donde ya no se violente a la mujer por el simple hecho de serlo, se necesitan acciones sólidas y congruentes por el bien de las mujeres.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta, al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Comandancia de la Guardia Nacional, al 52 Batallón de la XI Zona Militar, a las Secretarías de Seguridad Pública de los 58 municipios, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, se garantice que en las marchas y eventos que se realicen el próximo martes 8 de



marzo, las y los participantes puedan ejercer el más amplio de sus derechos a la manifestación pública, donde el método de garantía sea el libre acceso a un derecho consagrado en nuestra Carta Magna.

Buscamos las Mujeres, con nuestra expresión, hacer llegar un llamado a la ciudadanía, en donde se manifiesta nuestro dolor y pena por el gran número de homicidios dolosos contra las mujeres y que con ello, las autoridades comprendan que hoy estamos más unidas y fuertes que nunca.

TERCERO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

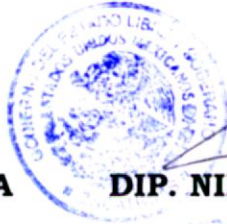
DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**

SECRETARIO

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO